



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17091

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:03-04-2019

Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-04-2019

Folio:2019-17091

Certificado de ingresos:2019-263418

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OTHONIEL BLANCO MURILLO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 419-034-004

Propietario: OTHONIEL BLANCO MURILLO

VpBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Domicilio: CALLE BERNARDO ORTIZ DE MONTELLANO 3543 COLONIA JOSE MARIA PONCE DE LEON

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	43.40	58.87	0.00		4,320.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	43.40	58.87	0.00		172.82
1990340	REVISION DE PLANOS	1	43.40	58.87	0.00		172.82
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	2,160.20
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	43.40	58.87	0.00		172.82
TOTALES			130.20	176.61	0.00		\$ 6,999.06

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-04-2019 11:58:54

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02142fcd323b879c14fc3ed9525e3228f2eddee8ec1e021408ee197db64bed3597261a420862d66ea15f6e1b

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.